

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10554 BARCELONA

Edicto

Doña María Arias Rodríguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber:

Que n el Concurso abreviado 378/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Imagart, Artesanos de la Imagen, S.L., con n.º de CIF B-55.251.011, domicilio en calle Mas de les Vinyes, n.º 8, Polígono Industrial "Les Vinyes", 08750-Torelló; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 46.625, Folio 182, Sección 8, Hoja n.º B-525.849.

Dicha resolución es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC).

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad Imagart, Artesanos De La Imagen, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A210013024-1